

*Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante para el año 2022.*

*Documentación para la prueba de idoneidad.*

Conforme a las bases primera y segunda de esta resolución, la documentación para la solicitud de la prueba de idoneidad, es la siguiente:

1. Solicitud (anexo I de esta resolución).
2. Una fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
3. Título académico o credencial sustitutoria del título requerido por el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, para la obtención del título profesional correspondiente.
4. Libro de Registro de la Formación del alumno (o Libro de formación de a bordo) cumplimentado.
5. Certificado de prácticas obligatorias admitidas conforme a la base primera de